



COMUNICADO 117

## La JEP y la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos renuevan compromiso de trabajo por 4 años

**Bogotá, 4 de octubre de 2023.** La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU Derechos Humanos) firmaron este miércoles una carta de entendimiento que renueva la cooperación técnica, de acuerdo con su mandato y con lo estipulado por el Acuerdo de Paz, firmado en Colombia el 24 de noviembre de 2016.

“Desde el establecimiento de la JEP hemos brindado nuestra cooperación técnica, en particular, en todos los aspectos relacionados con los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y en búsqueda de las garantías de no repetición de las graves violaciones de derechos humanos que sufrieron o que aún sufren, por diversas causas, entre ellas el negacionismo y la impunidad”, dijo Juliette De Rivero, Representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

A su vez, el presidente de la JEP, el magistrado Roberto Vidal, agradeció por el apoyo brindado estos años y señaló que “la cooperación técnica brindada por la “ONU Derechos Humanos ha sido estratégica para el funcionamiento de la entidad. Este trabajo de cooperación ha permitido fortalecer la respuesta de atención a las víctimas del conflicto armado y, con ello, trabajar por garantizar sus derechos vulnerados a la justicia, la verdad y reparación, de cara a la no repetición. Ese fortalecimiento de la capacidad técnica ha facilitado una mejor respuesta institucional”, puntualizó.

Según el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el mandato de país, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos tiene la función de: “acompañar la

implementación del capítulo 5 del Acuerdo sobre los derechos de las víctimas (Punto 6.4.2 del Acuerdo Final)". De igual forma, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, de acuerdo con su mandato, tendrá la función de "colaborar, en la verificación de la implementación y cumplimiento de las sanciones impuestas por el nuevo mecanismo transicional de justicia penal (Punto 5.1.2, párrafos 60 y 62 en relación con el párrafo 53(d) del Acuerdo Final)".

En coordinación y complementariedad con la Misión de Verificación, la Oficina reforzará los esfuerzos de asistencia técnica y acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz y a las víctimas para la imprescindible labor de la administración de justicia y contribuir a que las sanciones propias sean significativas y promueven la reparación integral para las víctimas y posibilite transformaciones sostenibles que permitan la consolidación del Estado de Derechos, la democracia, la paz y la no repetición.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos expresa su satisfacción por la firma de la carta de entendimiento, que renueva nuestro compromiso de trabajo, por 4 años más. Además, tiene la confianza de que la JEP podrá satisfacer los derechos de las víctimas y aportar así al respeto por los derechos humanos y a la construcción de una paz sólida y estable en Colombia.

